



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-540/2020-  
INC-1

INCIDENTISTA: MARÍA ELENA  
BALTAZAR PABLO

#### AUTORIDADES

RESPONSABLES: PRESIDENTE  
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE ALTOTONGA, VERACRUZ Y  
OTRAS

MAGISTRADA PONENTE:  
CLAUDIA DÍAZ TABLADA

SECRETARIO: BENITO TOMÁS  
TOLEDO

COLABORÓ: CARLOS ALEXIS  
MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y KARLA  
TECATL GARCÍA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de octubre  
de dos mil veinte.

Resolución relativa al incidente de incumplimiento sobre las medidas  
de protección decretadas a favor de María Elena Baltazar Pablo, el  
trece de agosto del dos mil veinte.

### ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN .....	2
ANTECEDENTES .....	2
I. Del contexto .....	2
II. Del presente incidente.....	4
CONSIDERANDOS .....	5
PRIMERO. Competencia .....	5
SEGUNDO. Materia del incidente .....	6
RESUELVE .....	17

# INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEV-JDC-540/2020-INC-1

## SUMARIO DE LA DECISIÓN

Este Tribunal Electoral declara **infundado** el incidente de incumplimiento sobre medidas de protección decretadas el trece de agosto de dos mil veinte, a favor de María Elena Baltazar Pablo en su cargo de Regidora Quinta del Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz por parte de dicho Ayuntamiento y por las demás autoridades vinculadas.

## ANTECEDENTES

Del escrito incidental y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

### I. Del contexto

1. **Celebración de la Jornada Electoral.** El cuatro de junio de dos mil diecisiete, se celebró la jornada electoral para renovar a los ediles de los doscientos doce municipios del Estado de Veracruz.
2. **Sesión de cómputo.** El siete de junio del mismo año, se celebró la sesión de cómputo municipal y se hizo la correspondiente declaración de validez de la elección y se entregaron las constancias de mayoría relativa a la formula con mayor votación.
3. **Asignación supletoria de regidurías.** El veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante acuerdo OPLEV/CG282/2017<sup>1</sup> en cumplimiento a la sentencia SUP-JDC-567/2017 y Acumulados, entre otras cuestiones, asignó las regidurías del Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, quedando integrado de la siguiente forma:

Cargo	Nombre
Presidencia	Ernesto Ruiz Flandez
Sindicatura	Minerva Miranda Ordaz

<sup>1</sup> <http://oplever.org.mx/archivos/sesionacuerdo/acuerdos2017/282.pdf>